



Resolución Ejecutiva Regional

N° 369-2019-GRSM/GR

Moyobamba, 21 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019048480, que contiene el Memorando N° 204-2019-GRSM/GR de fecha 20 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Memorando N° 204-2019-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo encargando al CPC. Jhony Montalván Manuari en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín con efectividad desde el 03 de junio del 2019;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con efectividad desde el 03 de junio del 2019, al CPC. JHONY MONTALVÁN MANUARI, en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Lo pena
Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL